



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

Queda aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Villarmero para 2019, expediente 8/2019, fecha de aprobación inicial 29 de enero de 2019, fecha de anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia 28 de agosto de 2019. No se han presentado alegaciones. Comprende el presupuesto general de la Junta Vecinal y las bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y precios públicos	11.500,00
4.	Transferencias corrientes	55.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.250,00
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total	97.250,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Gastos corrientes	62.850,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	33.000,00
7.	Transferencias de capital	1.200,00
	Total	97.250,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 3 de diciembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Juan Tomás Santiago Huidobro